

jóuóico



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LINARES
Unidad de Control Interno

A

LINARES, 21 de Diciembre de 2010

DECRETO EXENTO N° : 5297 /

VISTOS:

La Ley N° 19.880/2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;

La Instrucción de Servicio N° 1488/170 del 26.10.2010, donde se solicita confeccionar Manuales de Procedimientos de Operaciones y/o Actividades de cada Unidad Municipal;

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y las necesidades del servicio de mejorar la gestión municipal, definir procedimientos para establecer responsabilidades administrativas e instaurar obligatoriamente mecanismos adecuados de Control Interno para proteger los recursos Fiscales (Municipales)

CONSIDERANDO:

Que, los Manuales de Procedimientos son de utilidad para dar a conocer el funcionamiento interno en lo que respecta a descripción de tareas, ubicación, requerimientos y a los puestos responsables de su ejecución. Auxilian en la inducción del lugar y al adiestramiento y capacitación del personal ya que describen en forma detallada las actividades de cada puesto, permite uniformar y controlar el cumplimiento de las rutinas de trabajo y evitar su alteración arbitraria, simplifica la responsabilidad por fallas o errores, facilitan las labores de auditoría, la evaluación de Control Interno y su vigilancia, que tanto los funcionarios como sus Jefes conozcan si el trabajo se está realizando adecuadamente, reducir los costos al aumentar la eficiencia. Etc.

DECRETO

APRUEBASE, Manual de Procedimientos de Operaciones y/o Actividades, considerados de riesgos, de la UNIDAD DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO, incluye Sección Operativa Administrativa y Sección Auditoría y Control Financiero, que se indican a continuación:

1. "Procedimiento de Análisis de Recepción y Despacho de Correspondencia"
 - Página 7 y 8
2. "Procedimiento metodológico para Seguimiento Instrucciones de Servicio del Sr. Alcalde, sobre acuerdos del CONCEJO y CESCO".
 - Página 9 y 10
3. "Procedimiento Seguimiento Oficios de Contraloría General de la República – Región del Maule".
 - Página 11 a la 16

1226
30.12.10.

4. "Procedimiento de las Normas relativas a Investigaciones y Sumarios Administrativos para uso de funcionarios Municipales designados Fiscales o Investigadores". Complementa Procedimiento con Formatos y Flujograma
 - Página 17 a la 47
5. "Procedimiento para la emisión del Informe Trimestral del Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario y de los Déficit Municipales, Educación y Salud". Complementa el Procedimiento con Formatos y Flujograma.
 - Página 48 a la 53
6. "Procedimiento sobre Otorgamiento de Subvenciones y Rendición de Cuenta" Complementa Procedimiento con Flujograma
 - Página 54 a la 58
7. "Procedimiento de Auditoría Operativa, Municipal, Educación y Salud"
 - Página 59 a la 64
8. "Procedimiento de Arqueos", complementa con Formatos
 - Página 65 a la 70
9. "Procedimiento Visación Decretos de Pagos Municipales, Educación y Salud" Complementa Procedimiento con Flujograma
 - Página 71 a la 74
10. "Procedimiento Visación Ordenes de Compra"
 - Página 75 a la 77
11. "Procedimiento de Ejecución de Auditoría Operativa Administración Delegada de los Directores de los Establecimientos Educativos"
 - Página 78 a la 84

Para validar la información se acompaña Manual de Funciones y Procedimientos de la Unidad de Control, debidamente anillado, que consta de 84 páginas, dejando establecido que cada Procedimiento que se aprueba cuenta con el V° B° del Encargado del Area respectiva y el Jefe de la Unidad.

Para información de todas las Unidades Municipales y Departamentos de Educación y Salud permanecerá una copia del Manual de Procedimientos en la Unidad de Control Interno del Municipio



ROLANDO BENTURÍA MÖLLER
 ALCALDE DE LINARES



CARMEN ALICIA AVARIA RAMIREZ
 SECRETARIO MUNICIPAL

RRM./CAAR./RMSG./GRPV./Grpv.

C.c. Señores. (A)

- Administrador Municipal
- Director de Secplan
- Asesor Jurídico
- Secretario Municipal
- Director de Relaciones Públicas
- Director de Administración y Finanzas
- Director de Finanzas
- Depto. de Recursos Humanos
- Juez de Policía Local

- Director de DIDECO
- Directora de Obras Municipales
- Jefe de Servicios Generales
- Director de Tránsito
- Jefe Unidad de Control
- Directora DAEM
- Directora DECOSAL
- Jefe Finanzas. RR.HH. DAEM
- Jefe Finanzas RR.HH. DECOSAL
- Jefe de Administ. DECOSAL
- Archivo Oficina de Partes